



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 09 AGO. 2021

Ejecutivo N° 2019-0313

En vista de la solicitud que antecede, de acuerdo al documento aportado a folios 41 y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por AGRUPACION DE VIVIENDA TABATINGA SEGUNDA ETAPA P.H., que realiza la abogada YEIMI ELVIRA TOVAR SALAZAR.

NOTIFÍQUESE. (2)

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado N° 09 del 10 AGO 2021 fecho  
en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria

